OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa **CONSORCIO ADMON GIG 122**, fundamentado en los principios de la mejora continua, a través del desarrollo de metas, indicadores y planes de acción en Seguridad, Higiene, Medicina Preventiva y del Trabajo, buscando condiciones de trabajo seguro, salud y bienestar físico, mental y social de sus funcionarios, contratistas y subcontratistas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar el cumplimento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás reglamentaciones aplicables a la entidad.

- Robustecer el plan de capacitación, orientado a las buenas prácticas para trabajo seguro y saludable, para la prevención de riesgos propios de las actividades desarrolladas por la entidad.

- Promover la identificación, valoración e intervención continua de los peligros y riesgos prioritarios para la entidad, así como el estudio de su causalidad, que permitan las condiciones de trabajo seguro y reduzcan la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

- Fortalecer la implementación de programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables, que fomenten una cultura preventiva y de autocuidado.

- Fomentar la vigilancia y monitoreo permanente del estado de salud física y mental de todos los trabajadores, inherente a los riesgos asociados, que garanticen el control de la enfermedad laboral.

- Realizar seguimiento al desempeño de los proveedores, contratistas y subcontratistas que afectan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

- Implementar programas permanentes de preparación, atención y respuesta ante emergencias en todas las áreas de la entidad, buscando la protección integral ante amenazas.

- Optimizar los procesos de monitoreo del sistema rendición de cuentas y revisión por la alta dirección sobre seguridad y salud en el trabajo, que busquen el desarrollo de acciones de mejoramiento continuo del sistema.

- Analizar de forma exhaustiva las causas de los accidentes para implantar las medidas correctivas y preventivas que eviten los riesgos en su origen y minimizar las consecuencias de los que no se pueden evitar.

- Establecer indicadores de gestión que permitan dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y programas desarrollados en materia preventiva.

- Incluir en el procedimiento de la evaluación y promoción del personal, aspectos relativos a la gestión de la seguridad y salud laboral.

- Analizar la magnitud de los factores de riesgo e implementar los sistemas de control necesarios para evitar efectos nocivos en los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y medio ambiental.

Firmado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de junio de 2024.

GERMAN RODRIGO MORENO MORENO
Representante Legal (S)
CONSORCIO ADMON GIG 122

Elaboró: JLG Revisó: CMMI Aprobó:

Carrera 80 H N° 49ª 20 Sur - Bogotá D.C.
Teléfono: 3123609405
Email: admongig122@gmail.com